

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Ratifica en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Provincia de Catamarca y la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, con fecha 31 de mayo del año en curso, cuyo texto forma parte de la presente Ley y que tiene por objeto establecer las condiciones a que se ajustarán, dentro del régimen de la Ley Nacional N° 16.660 y su Decreto reglamentario N° 1.489/66, el proyecto, financiación, construcción y ulterior explotación de las obras de ampliación y reacondicionamiento del servicio de provisión de agua en las poblaciones de La Carrera, La Tercena, San José y San Antonio del Departamento Fray Mamerto Esquió; y Santa Rosa, Villa Dolores, San Isidro y Sumalao del Departamento Valle Viejo - Provincia de Catamarca.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:59:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa